

ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER
PROCESO No. 004 -I.P.A.P.2022

Objeto: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994. Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO.”

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E, en uso de sus facultades legales y como consecuencia de la aceptación de observaciones, peticiones y aclaraciones surgidas por parte de posibles oferentes en la audiencia de aclaración de pliegos realizada el día de ayer 22 de febrero de 2022, se realiza la modificación de algunos ítems y apartes del pliego de condiciones a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la libre concurrencia

De esta manera, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo en lo atinente a requisitos ponderables, establecer claramente los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, así mismo aclarar requisitos de carácter técnico en cuanto a los equipos de simulación biomédica del proceso INVITACIÓN PUBLICA A PROPONER No. 004-I.P.A.P.2022, quedará de la siguiente manera:

1.- Modificar el numeral de ítems cantidades y especificaciones de la siguiente forma:

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ÍTEM, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION
1	<p>Muebles de madera y metálicos (CODIGO UNSPSC 72103300): el hospital cuenta con un inventario de 6384 muebles y enseres tales como: Camas, mesas, sillas, mesas puente, nocheros, mesones, camillas, archivadores, folderamas, tándem, sillones, sofá camas, juegos de sala, cortineros, atriles, carros de paro, carros de transporte, puertas, jampas, gabinetes, rejas y demás bienes muebles del hospital para el mantenimiento. Los muebles corresponden a múltiples marcas, modelos y formas. (Anexo inventario activos fijos). Las Actividades realizar corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo corresponde a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • limpieza, • lijado, • lubricado, • pintura. <p>El mantenimiento correctivo es: Volver a su estado normal de funcionamiento, en arreglos y tapizados, cambio de rodachinas, siendo a demanda, por ser contrato global.</p> <p>Al momento de ejecutar el cronograma de Infraestructura, se incluye el mantenimiento preventivo de muebles, ya sea para limpieza, lijado, pintura, lubricación y demás actividades tendientes a volver a su estado normal de funcionamiento del bien y todos aquellos que se designe por el supervisor del contrato. Solicitudes de los servicios a demanda (La cantidad registrada, corresponde a dato de inventarios de activos fijos y se ejecuta el Mantenimiento Preventivo con el cronograma de Infraestructura).</p>
2	<p>Infraestructura (CÓDIGO UNSPSC 72103300): 27.500 m2 aproximadamente, además de la casa albergue y por evento los lotes del HUDN en el Municipio de Chachagüí y Vereda el Encano, a petición del Supervisor.</p> <p>Mantenimiento Preventivo de paredes, pisos y techos, de acuerdo al cronograma (limpieza, lijado, resane y pintura) de los cinco pisos de las dos edificaciones y al interior de estas. Se incluye pintura externa del primer piso y área perimetral - rejas (lavado y pintura) y la impermeabilización de todas las terrazas, Según cronograma de mantenimiento de infraestructura.</p> <p>Mantenimiento Correctivo: A demanda de los servicios asistenciales y administrativos para arreglo de paredes, pisos y techos, se incluyen: Redes hidráulicas, eléctricas, cctv e industriales. Se incluye parqueaderos, reposición de policarbonato del área de consulta externa, rehabilitación, oncología, cancha, talleres, terrazas (limpieza, arreglo de goteras, limpieza de trampa de grasa, destape de ductos) y demás correctivos necesarios a los bienes inmuebles y redes de propiedad del HUDN.</p> <p>No se incluye la limpieza, lijado, resane y pintura externa desde el segundo piso al quinto piso de las dos (2) edificaciones, por corresponder a mano de obra calificada y por requerir servicios de mayor seguridad industrial.</p> <p>Mantenimiento de zonas verdes adyacentes, corresponde a actividades como: limpieza, siembra, reposición, control de malezas del material vegetal interno, y gestión del proceso de compostaje de residuos orgánicos aprovechables generados en nutrición hospitalaria y cafetería del HUDN</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



3	<p>Equipos Industriales de Uso Hospitalario (CÓDIGO UNSPSC 85161500): El Hospital cuenta dentro de sus instalaciones con 339 equipos industriales de acuerdo a inventario de activos fijos anexo. Las Actividades realizar corresponden al mantenimiento preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo corresponde a las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar dos (2) Mantenimientos preventivos especializados para: <ul style="list-style-type: none"> • Calderas • Equipos de lavandería y • Plantas eléctricas. 2. Para el sistema de ósmosis de Hemodiálisis Mantenimiento preventivo según cronograma y se incluyen repuestos, insumos y consumibles. 3. Para el equipo de Osmosis de la Central de Esterilización el contratista deberá suministrar repuestos, insumos y consumibles. 4. Para los equipos industriales, el contratista debe suministrar al Hospital: filtros HEPA, demás filtros, aditivos, combustible (ACPM, gasolina), grasas, aceites, lubricantes, enchaquetamientos de Unidades manejadoras de Aire (UMA), empaques, cartuchos, diferentes kits, sal, ácidos y demás insumos para el correcto funcionamiento de los equipos. 5. Mantenimiento preventivo y correctivo sin repuestos de ascensores Mitsubishi, Schindler; repuestos que debe ser contratados por el Hospital. Para los otros ascensores y montacargas, mantenimiento preventivo según cronograma y correctivo incluyendo repuestos.
4	<p>Equipos Biomédicos (CÓDIGO UNSPSC 85161500): El Hospital cuenta dentro de sus instalaciones con 2684 equipos biomédicos de acuerdo a inventario de activos fijos anexo. Los repuestos deben ser originales y de primera mano. El cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo será de acuerdo a recomendaciones del fabricante. El proponente deberá suministrar equipos de soporte vital como back up en caso de parada en tiempo superior a un día (1) tales como: Monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, incubadoras neonatales, desfibrilador, electrocardiógrafos. El proponente contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica calibrados y con certificados vigentes a nombre del proponente, mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración con normatividad vigente; los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos. El proponente debe contar con equipos de simulación biomédica como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas. 2. Simulador digital de presión no invasiva. 3. Simulador digital de presión invasiva. 4. Analizador de sistema de electro cirugía. 5. Analizador para desfibrilador. 6. Analizador de marcapasos.

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



7.	Analizador de lámparas de fototerapia.
8.	Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
9.	Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
10.	Tacómetro estroboscopio.
11.	Analizador de flujo de gases.
12.	Simulador de prueba de Rayos X
13.	Juegos de masas
14.	Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
15.	Patrón de termo higrometría.
16.	Simulador de monitoreo fetal
17.	Balanza analítica con 5 o más cifras significativas decimales, con una resolución mínima de 0.01mg.
18.	Manómetro(s) patrón de baja presión (Con un rango Mínimo 0 a 100 psi resolución mínima 0.1 psi)
19.	Manómetro(s) patrón de alta presión (Con un rango Mínimo 0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi).
Se excluyen los equipos de proveedor exclusivo.	

2.- Modificar el capítulo 4. De requisitos habilitantes de la siguiente forma:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CAPÍTULO 4

4.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad de organización de los proponentes, de acuerdo con las competencias que les correspondan.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE / NO CUMPLE

Potestad de verificación

La Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso, mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado.

4.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



El objeto social de los proponentes deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que los integrantes deben tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 2.1.1.2.2.5. Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas y 2.2.1.1.2.2.8. Inhabilidades de las sociedades anónimas abiertas del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha bajo la gravedad de juramento con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye un factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, más no otorgará calificación alguna.

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

(FORMATO 1) El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.

Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



4.1.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL

El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b. El objeto social y actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
- f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

El proponente PERSONA NATURAL, debe anexar a la propuesta, registro mercantil, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b. La actividad económica del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- c. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- d. Cuando el certificado sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.

Juntos por la Excelencia

Si el proponente adjudicatario es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

En caso de **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Sin Domicilio En Colombia** y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

4.1.3 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica deben presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

Juntos por la Excelencia

4.1.4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

(Formato 4) Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.

Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.

Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribirá la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.

Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.

Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.

Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD

Cada proponente deberá constituir a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Nariño, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

Esta garantía la hará efectiva El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. en los casos establecidos en artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (i) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- (ii) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- (iii) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- (iv) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de lo estipulado en el parágrafo 3 del artículo 5°, de la ley 1882 de 2018, se considerará que la garantía de seriedad de la propuesta no fue presentada con la oferta en cualquiera de los siguientes casos:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC.FEPA4931

SA.FEPA4931

OS.FEPA4931

a) No se adjunte físicamente.

4.1.6 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el FORMATO 2.

- Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.
 - Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
- Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
 - Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.
- Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

4.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.

Juntos por la Excelencia



Si del certificado allegado con la oferta se encuentra que la inscripción no se encuentra en firme, el proponente podrá entregar el certificado expedido por la Cámara de Comercio donde conste su firmeza hasta el último día del plazo señalado en el cronograma para la “Traslado evaluación de las propuestas y plazo para subsanar los requisitos habilitantes”.

Siendo importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Circular Única de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., no habilitará la propuesta hasta que el proponente acredite que su inscripción se encuentra en firme, para lo cual deberá allegar el correspondiente certificado dentro del plazo antes señalado.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad señaladas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, es necesario tener en cuenta que los proponentes pueden realizar la renovación de su inscripción en el RUP a partir del 1° de enero y hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por tanto, es responsabilidad del proponente realizar en tiempo dicha renovación, sin esperar a solicitarla hasta el último día establecido en la norma.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones, sin perjuicio de la revisión de la documentación adicional solicitada en el proceso.

En igual sentido, verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP. La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos, será solicitada en los correspondientes numerales del presente documento.

4.1.8 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La entidad verificará que el proponente NO debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportar el mismo con su propuesta.

Juntos por la Excelencia



4.1.9 VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993.

4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto Ley 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal.

4.1.11 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”

NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestos con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

4.1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente actualizado, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.

Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

4.1.13. SITUACIÓN MILITAR

Si es varón menor de 50 años Libreta militar y/o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida del oferente persona natural o del representante legal o del apoderado del oferente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal se debe presentar por el representante legal.

Juntos por la Excelencia

4.1.14. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades y de conocer el estatuto de contratación Acuerdo 00014 de 2019 y sus modificaciones., debidamente publicadas en la página web de la institución – www.hosdenar.gov.co. Suscrito por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica. (Diligenciar Formato 5).

4.1.15. CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El proponente debe anexar el formato de compromiso de transparencia y anticorrupción y cumplirlo dentro del proceso. (Diligenciar formato 3).

4.1.16. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El oferente deberá adjuntar la declaración de origen de fondos que se entiende prestada bajo juramento.

4.1.17. DECLARACIÓN EXPRESA NO TENER EMBARGOS, DE NO ESTAR EN CONCORDATOS O EN CONCURSO DE ACREEDORES, NI HABERSE ACOGIDO A LOS TÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999.

El oferente deberá adjuntar la declaración expresa no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, que se entiende prestada bajo juramento.

4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

4.2.1 El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria no podrá desarrollar al mismo tiempo los objetos de Mantenimiento y Calibración de Equipos, por seguridad del paciente ya que sería Juez y parte de las actividades desarrolla, lo anterior como garantía del servicio en beneficio de los pacientes del HUDN.

4.2.2 EQUIPOS DE SIMULACIÓN BIOMÉDICA:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	<p>Equipos Biomédicos (CÓDIGO UNSPSC 85161500): El Hospital cuenta dentro de sus instalaciones con 2684 equipos biomédicos de acuerdo a inventario de activos fijos anexo.</p> <p>Los repuestos deben ser originales y de primera mano. El cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo será de acuerdo a recomendaciones del fabricante.</p> <p>El proponente deberá suministrar equipos de soporte vital como back up en caso de parada en tiempo superior a un día (1) tales como: Monitores de signos vitales, máquinas de anestesia, incubadoras neonatales, desfibrilador, electrocardiógrafos.</p>

Juntos por la Excelencia

El proponente deberá contar con instrumentos de medición, herramientas y equipamiento de simulación biomédica calibrados y con certificados vigentes a nombre del proponente, mediante un patrón superior para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración con normatividad vigente; los cuales deberán estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimientos preventivos y ajustes. Para el caso de mantenimientos correctivos, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos de qué trata este literal en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la realización de este tipo de mantenimientos.

El proponente debe contar con equipos de simulación biomédica como mínimo:

1. Simulador de paciente con parámetros ECG, temperatura, respiración y generador de ondas.
2. Simulador digital de presión no invasiva.
3. Simulador digital de presión invasiva.
4. Analizador de sistema de electro cirugía.
5. Analizador para desfibrilador.
6. Analizador de marcapasos.
7. Analizador de lámparas de fototerapia.
8. Simulador de paciente con parámetro de saturación de oxígeno.
9. Analizador de equipos de cuidado infantil (Incubadoras).
10. Tacómetro estroboscopio.
11. Analizador de flujo de gases.
12. Simulador de prueba de Rayos X
13. Juegos de masas
14. Analizador de temperatura y presión de equipos de esterilización.
15. Patrón de termo higrometría.
16. Simulador de monitoreo fetal
17. Balanza analítica con 5 o más cifras significativas decimales, con una resolución mínima de 0.01mg.
18. Manómetro(s) patrón de baja presión (Con un rango Mínimo 0 a 100 psi resolución mínima 0.1 psi)
19. Manómetro(s) patrón de alta presión (Con un rango Mínimo 0 a 4.000 psi resolución mínima 1 psi).

Se excluyen los equipos de proveedor exclusivo.

4.3. REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA

4.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

GENERAL

El oferente dentro de su actividad económica deberá estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y que el tiempo por el cual ha ejercido su proveeduría después de haber adquirido la personería sea igual o superior a tres (3) años. La misma de corroborará con el

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales.

Así mismo, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima de UN (1) contrato cuyo objeto de contratación esté codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) (tercer nivel) con mínimo siete (7) de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72151700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72154100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE DISTRIBUCIÓN
72154400	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
85161500	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO

La entidad únicamente evaluará contratos ejecutados a satisfacción, es decir terminado y/o liquidados y verificado en el RUP.

La entidad únicamente evaluará contratos ejecutados a satisfacción, es decir terminados y/o liquidados y verificados en el RUP.

Nota 1: La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

Para acreditar experiencia general el oferente deberá aportar contrato y acta de liquidación o certificación.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe acreditar como mínimo el 30% de la experiencia requerida en tiempo y en valor y que sumado a la experiencia y tiempo del otro u otros integrantes cumplan el 100% de los ítems, éste punto también se verificará con las certificaciones de contratos solicitadas en el inciso anterior en el RUP.

La experiencia aquí acreditada NO servirá de soporte para acreditar experiencia específica.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CFR448531

SA-CFR448531

OS-CFR448531

ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de mínimo UN (1) contrato y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP y debe cumplir mínimo con los siguientes códigos de la clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81141500	CONTROL DE CALIDAD
85161500	REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRÚRGICO

La experiencia certificada y aportada para acreditar el servicio por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complementa.

El proponente deberá acreditar con los contratos aportados, experiencia relacionada al objeto del contrato que incluya los componentes de infraestructura hospitalaria, equipo industrial de uso hospitalario, equipo biomédico y equipo de comunicaciones que como mínimo cumplan dos (2) años en instituciones hospitalarias de mediana y/o alta complejidad con servicios habilitados de tercer nivel de complejidad y/o de alta complejidad cuya cuantía sumen el 100% del presupuesto oficial contados en SMLMV verificados en el RUP.

Adicionalmente, el proponente debe diligenciar el Formato No. 6 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" que El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. disponga para relacionar la experiencia del proponente.

La experiencia aquí acreditada NO servirá de soporte para acreditar experiencia general.

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Su verificación se hará en el RUP y deberán estar acreditados mediante la presentación de la copia del contrato u orden de compra respectiva acompañada de una de las siguientes opciones:

1. Acta de Entrega y/o Recibo a satisfacción y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.
2. Certificación de Experiencia expedida por La Entidad o Empresa Contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente Pliego de Condiciones.

Juntos por la Excelencia

La acreditación de la experiencia con cualquiera de las opciones señaladas debe contener en su conjunto la siguiente información:

- Objeto del Contrato.
- Número del Contrato.
- Entidad Contratante.
- El Porcentaje de Participación, si El Contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal.
- La Fecha de Iniciación del Contrato.
- La Fecha de Terminación del Contrato.
- El Tiempo Total de Suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del Contrato incluyendo Adiciones.
- El Valor Total ejecutado del Contrato.
- Cumplido.

En certificaciones de acreditación de experiencia proveniente de cesión de contratos, se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas de acuerdo al objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. podrá solicitar información adicional.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas. Podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento, durante el periodo de traslado del informe de evaluación.

Nota 1: No se aceptarán AUTO CERTIFICACIONES.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Cuando El Proponente sea una Persona Natural o Jurídica Extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los Proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta Experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente Pliego de Condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por La Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Juntos por la Excelencia

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el representante legal de la entidad o la oficina o personal competente para tal efecto e indicar la fecha de expedición. Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Formato "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", los consecutivos de los contratos a verificar en el RUP y evaluar.

Nota 1: Para el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas; en caso de ser necesario, se deberá aportar adicional a los documentos válidos para la acreditación de experiencia, un documento debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda), donde se indique la conformación societaria de la empresa, y los respectivos contratos acreditados, los cuales deben estar inscritos en el RUP de cada socio.

REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Los proponentes plurales deberán tener en cuenta el siguiente criterio:

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, este podrá ser aportado por cualquiera de los integrantes.

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el correspondiente porcentaje de participación.

4.3.2 EQUIPO MÍNIMO Y EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

En el siguiente cuadro se establece el personal mínimo requerido para la prestación del servicio, el cual será de carácter obligatorio durante el tiempo de ejecución del contrato, por lo cual el oferente lo deberá tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de legalizar el contrato.

Los perfiles y hojas de vida que se relacionan a continuación, deben ser presentados por el adjudicatario al momento de legalizar el contrato:

Equipo de Trabajo

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



INGENIERO BIOMÉDICO	
PERFIL Y FORMACIÓN	<p>PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p>
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	5
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<p>Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos</p> <p>Realizar rondas de seguridad de equipos biomédicos: en quirófano (diarias incluye central de esterilización), en urgencias, uci adultos y uci neonatal (mensual), las cuales deben conciliarse con los inventarios.</p> <p>Elaborar e instalar las guías de manejo de todos los equipos biomédicos</p> <p>Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</p> <p>Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos</p> <p>Participar en lo que compete a tecnovigilancia.</p>

INGENIERO BIOMÉDICO	
PERFIL Y FORMACIÓN	<p>PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CP-RA46531

SA-CP-RA46515

OS-CP-RA46536

EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<p>Actualización del 100% de los inventario de equipo biomédico e industriales conciliando con activos fijos.</p> <p>Actualizar cronograma con registro invima.</p> <p>Conciliar rutinas de mantenimiento con las actividades del cronograma de mantenimiento de quipos biomédicos e industriales.</p> <p>Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</p> <p>Verificación funcionamiento de los equipos médicos nuevos y su respectiva documentación.</p> <p>Participar en lo que compete a tecnovigilancia.</p>

INGENIERO BIOMÉDICO	
PERFIL Y FORMACIÓN	<p>PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p>
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana Complejidad con servicios de Tercer nivel y/o Institución de Alta Complejidad.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	Coordinar equipo de trabajo, del equipo biomédico e industrial, incluyendo calderitas.

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.



	<p>Realizar rondas mensuales de seguridad de equipo biomédico e industrial</p> <p>Elaborar informes mensuales de cumplimiento de actividades, de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo diligenciamiento de indicadores, y lo que se solicite de la supervisión. O coordinación de mantenimiento y/o recursos físicos. Incluyendo planes de mejora.</p> <p>Actualizar cronograma con actividades de infraestructura</p> <p>Conciliar rutinas de mantenimiento con las actividades del cronograma de mantenimiento de infraestructura</p> <p>Participar en lo que compete a requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 en el componente de dotación.</p>
--	---

INGENIERO BIOMÉDICO	
PERFIL Y FORMACIÓN	Título como Ingeniero Biomédico, Bioingeniero, electrónico o mecatrónico con tarjeta profesional y registro INVIMA.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en mantenimiento de equipos de Máquinas de Hemodiálisis en instituciones Hospitalarias.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	50%
ACTIVIDADES	<p>Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos de hemodiálisis</p> <p>Realizar rondas de seguridad de equipos de hemodiálisis</p> <p>Elaborar e instalas las guías de manejo de todos los equipos de hemodiálisis.</p> <p>Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</p> <p>Demás actividades relacionadas con el manejo de la planta de tratamiento de agua.</p>

COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



PERFIL Y FORMACIÓN	PROFESIONAL, Título como Ingeniero civil, arquitecto, o profesional afin. Con tarjeta profesional.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 años de experiencia en coordinación de personal de mantenimiento de infraestructura o de obra civil.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100% Tiempo completo y a disponibilidad en horarios nocturnos y festivos, para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.
ACTIVIDADES	<p>Coordinar:</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura hospitalaria.</p> <p>Realizar rondas mensuales de seguridad de infraestructura hospitalaria</p> <p>Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</p> <p>Verificación funcionamiento de los equipos de trabajo de infraestructura hospitalaria</p> <p>Participar en lo que compete a requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 en el componente de infraestructura.</p> <p>Elaborar informes mensuales de cumplimiento de actividades, de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, incluyendo diligenciamiento de indicadores, y lo que se solicite de la supervisión. O coordinación de mantenimiento y/o recursos físicos.</p>

TÉCNICO REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	
PERFIL Y FORMACIÓN	Técnico eléctrico y/o electricista, con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Cursos en redes eléctricas, y certificación actualizada en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en redes eléctricas e iluminación.
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACTIVIDADES	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de baja y media tensión</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos eléctricos.</p> <p>Localización y análisis de averías en instalaciones de baja y media tensión.</p> <p>Localización y análisis de averías equipos eléctricos.</p> <p>Verificación del mantenimiento de instalaciones y equipos de baja y media tensión.</p> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera.</p>
--------------------	--

TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO (equipo industrial: Refrigeración, neveras y aire acondicionado)	
PERFIL Y FORMACIÓN	<p>Técnico electricista y/o electromecánica y/o refrigeración. Formación: Cursos en soldadura, metalmecánica y/o manejo de torno industria, electricidad, y cursos de mantenimiento en refrigeración y/o aires acondicionados</p>
EXPERIENCIA	<p>Mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos industriales, y/o aires acondicionados y otros, en instituciones prestadoras de servicios de salud. Certificación actualizada de trabajo seguro en alturas</p>
CANTIDAD	3
% DE DEDICACIÓN	<p>De acuerdo a normatividad vigente, conciliado con los supervisores del contrato, ajustado a los horarios administrativos y a necesidad del HUDN.</p>
ACTIVIDADES	<p>Revisión del buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado y refrigeradores.</p> <p>Detectar anomalías y diagnosticar la magnitud de las fallas.</p> <p>Reparación de fallas en equipos de aire acondicionado y refrigeradores, ya sea soldando tuberías, hacer vacío, cargar gas, arreglo de tableros eléctricos, de los distintos tipos de equipos de aire acondicionado.</p> <p>Revisión de ductos de aire acondicionado.</p> <p>Revisión y arreglo del sistema de bombeo de los equipos.</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CP#448531 34-CER#48334 05-CP#448934

	<p>Revisión y arreglo del sistema eléctrico de los equipos de aire acondicionado.</p> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera.</p>
--	--

TÉCNICO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	
PERFIL Y FORMACIÓN	Técnico eléctrico y/o electricista, y/o electrónica con matrícula profesional o autorización expedida por el CONTE. Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en labores como técnico en mantenimiento de circuito cerrado de televisión.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<p>Realizar las comprobaciones en tiempo y forma que indiquen las diferentes instrucciones de cada uno de los componentes y aparatos tanto activos como pasivos.</p> <p>Limpieza de los componentes exteriores y terminales interiores</p> <p>Comprobación de posibles desperfectos sobre los diversos elementos que componen la instalación.</p> <p>Ajuste de la nitidez de la imagen mediante la actualización del enfoque y la limpieza del objetivo, del vidrio de protección y de las luminarias con sus lámparas.</p> <p>Revisión del funcionamiento general de toda la instalación.</p> <p>Verificación de los parámetros, niveles de señal y alimentación de cada equipo (cámaras y soportes motorizados, codificadores y decodificadores de video sobre IP y/o fibra óptica, conversores y trasmisores de telemando)</p> <p>Comprobación de la señal de video y telemando a la salida/entrada de los dispositivos</p> <p>Comprobación del correcto funcionamiento en la conmutación de señales</p> <p>Revisión de luminarias interiores y exteriores de todos los edificios</p>

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	Revisión y mantenimiento del sistema de alarma contra incendios
--	---

TÉCNICOS EN OPERARIOS SALA DE MAQUINAS	
PERFIL Y FORMACION	Título de bachiller, con cursos en electricidad, manejo, mantenimiento y operación funcionamiento de calderas o sala de máquinas. Certificación actualizada de entidad competente en trabajo seguro en alturas.
EXPERIENCIA	Mínimo 3 años de experiencia en operación de calderas en Instituciones Hospitalarias
CANTIDAD	4
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<p>Reparar los equipos de vapor y aire.</p> <p>Demostrar, maniobrar, trasladar herramienta y equipos de trabajo</p> <p>Operar los equipos conforme a los lineamientos establecidos</p> <p>Cuidar, limpiar y conservar el mobiliario, herramienta y equipo asignado bajo su responsabilidad</p> <p>Realizar todas las labores que se le encomienden relacionadas con sus actividades.</p> <p>Generar información oportuna y veraz necesaria para la medición de los indicadores de los procesos, cuando aplique</p> <p>Revisión y mantenimiento del sistema hidráulico contra incendios</p> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera.</p>

AUXILIARES ADMINISTRATIVO PARA ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EQUIPOS (Administración)	
PERFIL Y FORMACION	Bachiller
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	Archivo de soportes en hojas de vida de los equipos biomédicos, industriales, muebles, de acuerdo a recomendaciones o instructivos del hospital, demás actividades propias del perfil

TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA MESA DE AYUDA (Administración)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Técnico de Sistemas y/o áreas administrativas.
EXPERIENCIA	Mínimo 1 año de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	Recepción de solicitudes de mantenimiento de infraestructura, equipos biomédicos, industriales y muebles. Registro en aplicativo. Entrega de actividad a personal correspondiente. Seguimiento a los reportes, hasta el correctivo. Indicadores e informes.

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (red hidrosanitaria)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Curso específico en red hidrosanitaria
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	Mantener baños y recintos en correcto funcionamiento. Mantener y controlar las condiciones sanitarias de la institución. Contribuir a la duración de instalaciones y artefactos sanitarios. Verificar filtraciones que pueden ocasionar daños a la infraestructura. Evitar mayores costos de operación producto de pérdidas de agua, así como de reparaciones producto de filtraciones.

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	<p>Mantenimiento de tanques de almacenamiento superiores e inferiores</p> <p>Limpieza, mantenimiento y reparación de sumidero, cajas de inspección, canales</p> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera.</p>
--	--

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (pintura a infraestructura, mampostería)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Certificación actualizada expedida por entidad ó persona competente de trabajo seguro en alturas ó certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud en actividades de pintura, infraestructura y mampostería, Certificación actualizada expedida por entidad ó persona competente de trabajo seguro en alturas ó certificación.
CANTIDAD	11
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<p>Reparaciones de cielos rasos</p> <p>Reparación de protectores de camillas, esquineros, sócalos, guarda escobas, Reparaciones en mampostería</p> <p>Reparaciones de muros en drywall,</p> <p>Resane y pintura de paredes, muros, mallas, puertas de acceso principal internos y externos, senderos y rejas</p> <p>Mantenimiento de puertas que incluya reparación y elaboración de llaves en caso de pérdida, ventanas, mobiliario metálico</p> <p>Mantenimiento, reparación, limpieza y reemplazo de cubiertas, reposición de partes</p> <p>Traslado de muebles y enseres</p> <p>Pintura de la demarcación del hospital: señalización de pisos, pintura de cebras internas, flechas de piso, señalización de muros, mantenimiento señales de tránsito y de seguridad, cambio de cintas antideslizantes y cintas de marcación en pisos y escaleras</p> <p>Mantenimiento de todas las fachadas del primer piso</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CP144P031

SA-CTR440151

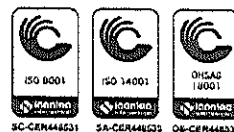
OS-CP1440151

	Realizar adecuaciones menores Y las demás que la organización las designe o requiera
--	---

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (soldadura, metalmecánica y cerrajería)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Bachiller Curso de soldadura, metalmecánica y cerrajería ó certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<p>Diseña, fabrica y repara piezas de metal y mobiliarios sencillos para las diferentes dependencias de la institución.</p> <p>Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos.</p> <p>Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos.</p> <p>Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas.</p> <p>Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller.</p> <p>Realiza instalaciones y reparaciones de cerraduras.</p> <p>Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas.</p> <p>Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura.</p> <p>Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado.</p> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera</p>

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (metalmecánica)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Bachiller Curso de metalmecánica ó certificación. Certificación actualizada expedida por entidad ó persona competente de trabajo seguro en alturas ó certificación.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	1
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<p>Diseña, fabrica y repara piezas de metal para las diferentes dependencias de la institución.</p> <p>Corta y recorta, da forma, dobla, calienta y taladra láminas de metal y/o tubos.</p> <p>Forja metal utilizando herramientas y equipos manuales y mecánicos.</p> <p>Opera máquinas eléctricas en la ejecución de sus tareas.</p> <p>Efectúa reparación y mantenimiento a los equipos y herramientas utilizados en el taller.</p> <p>Efectúa mantenimiento preventivo de mobiliario, ductos, canales, canaletas y piezas de metal, aplicando soldadura, anticorrosivo o cualquier otro tratamiento que requieran las mismas.</p> <p>Selecciona ángulos, platinas, tubos y casillas de hierro para utilizarlo como material y piezas de soldadura.</p> <p>Lija y pule las piezas elaboradas en el taller de acuerdo al acabado solicitado.</p> <p>Y las demás que la organización las designe o requiera</p>

AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BASICO (carpintería y pintura.)	
PERFIL Y FORMACIÓN	Curso específico ó certificación en mantenimiento de muebles y enseres. Certificación actualizada expedida por entidad ó persona competente de trabajo seguro en alturas ó certificación.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud.
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	Reparación pintura, tapizado y acondicionamiento de mobiliario muebles, enseres, puertas, estantes, divisiones en madera, enchapes en paredes, instalación y suministro de papel esmerilado Y las demás que la organización las designe o requiera.

JARDINEROS	
PERFIL Y FORMACIÓN	Curso específico ó certificación en Jardinería con carnet de manipulación de plaguicidas.
EXPERIENCIA	Mínimo 2 años de experiencia en instituciones prestadoras de servicios de salud
CANTIDAD	2
% DE DEDICACIÓN	100%
ACTIVIDADES	<p>Dar cumplimiento a los subprocesos de mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes</p> <p>Realizar la limpieza de exteriores (parqueaderos, cancha y terrazas) teniendo en cuenta los esquemas de bioseguridad.</p> <p>Realizar todas las actividades relacionadas con el corte del césped y poda de ramas de árboles y arbustos leñosos.</p> <p>Plantar y mantener un semillero de especies en jardines.</p> <p>Realizar el mantenimiento de jardines internos.</p> <p>aplicar los productos necesarios para el mantenimiento de las zonas verdes.</p> <p>planificar el arreglo de las zonas verdes de la institución.</p> <p>Diligenciar el registro para el correcto desarrollo del mantenimiento de zonas verdes, por areas (internas y externas).</p>

Para lo cual el contratista deberá presentar:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para ingenieros o arquitectos ofrecidos en la propuesta, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha del último día de traslado para observaciones y subsanaciones del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta. Para los demás profesionales

Juntos por la Excelencia

deberá aportar la tarjeta profesional vigente cuando sea el caso.

- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hojas de vida
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo lo siguiente:

Nombre o razón social del contratante o empleador.

Nombre o razón social del contratista o empleado.

Objeto del contrato.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

El contratista al presentar el personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO cuentan con restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes expedidas por los entes competentes que impidan el ejercicio profesional.

El contratista deberá contar con los profesionales y técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, o con terceros.

NOTA 1: Si el personal presentado se encuentra comprometido con contratos en ejecución con el HUDN ESE, dicho personal no podrá superar el 100% del tiempo de dedicación. Como tampoco con el tiempo de dedicación con los contratos en ejecución.

NOTA 2: Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización de la interventoría o supervisión.

NOTA 3: El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación en la cual conste que contará con el personal mínimo requerido y con experiencia relacionada a las actividades del HUDN, además de contar con dos (2) coordinadores profesionales para infraestructura y equipos médicos con perfil idóneo, formación y experiencia; Hojas de vida verificadas por el supervisor del contrato del HUDN, antes de firmar el acta de inicio. (Hojas de vida que se presentarán por el oferente al que se adjudique el proceso).

Juntos por la Excelencia

4.3.3. CONDICIONES DE ENTREGA DE REPUESTOS CONSUMIBLES, INSUMOS Y OTROS:

- a) Atendiendo a la naturaleza del contrato de mantenimiento, se podrá solicitar al contratista más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual y a petición del Supervisor del Contrato.
- b) El contratista deberá garantizar que los repuestos / insumos, cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c) Garantizar la disponibilidad y entrega de los repuestos / insumos de manera permanente los cuales deben estar en el almacén de acuerdo a históricos y serán verificados por el supervisor o interventor del contrato, los cuales deben ser originales y de primera mano. Para el caso de la pintura deberá ser marca reconocida toda vez que los colores institucionales varían entre marcas.
- d) El contratista no podrá negarse a entregar los repuestos o insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta sin ser soportado documentalmente. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital. Salvo aquellos repuestos que se importen.
- e) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- f) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- g) Cuando para el cumplimiento de cada proceso objeto de contratación, el contratista requiera cubrir la actividad bajo el sistema de turnos, será obligación del contratista respetar en su programación la legislación laboral vigente sobre jornada máxima de trabajo.
- h) El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal que, en caso que se le adjudique el contrato objeto de esta convocatoria no podrá desarrollar al mismo tiempo los objetos de Mantenimiento y Calibración de Equipos, por seguridad del paciente ya que sería Juez y parte de las actividades desarrolladas, lo anterior como garantía del servicio en beneficio de los pacientes del HUDN.

Juntos por la Excelencia

4.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,40	Activo Corriente/Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,60	Pasivo Total/Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual al 1,0 o indeterminado	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
Capital de Trabajo	Mayor o Igual al 30% del PO	Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, será calificado como habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no se habilitara con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Así mismo el oferente deberá diligenciar el formato SARLAFT (Diligenciar formato)

4.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	FORMULA
-----------	-------------------	---------

Juntos por la Excelencia

Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0	Utilidad Operacional / Patrimonio
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual al 0	Utilidad Operacional / Activo Total

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2020.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los Artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1.993.

En caso de no presentarse la información financiera del Registro Único de Proponentes de la forma exigida en los párrafos anteriores, el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

En el caso de consorcios y/o uniones temporales para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes del pliego de condiciones, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para la participación de las Personas Extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en el país, deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2020 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, de acuerdo con el modelo establecido en el FORMATO "CERTIFICACIÓN PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA" en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, asimismo, deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

3.- Modificar el capítulo 5 de CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la siguiente forma:

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CAPÍTULO 5

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para seleccionar la oferta más favorable se hace necesario evaluar a los proponentes habilitados a través de criterios objetivos mediante la asignación de puntajes que permitan establecer un orden de elegibilidad, para posteriormente realizar el procedimiento de adjudicación.

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de MIL (1.000), el cual comprende la suma de los puntajes parciales de los siguientes factores

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
1	Experiencia adicional equipo de trabajo	299
2	Propuesta económica	600
3	Incentivo a la industria nacional	100
4	Vinculación de trabajadores con discapacidad	1
TOTAL		1.000

EXPERIENCIA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO (299 PUNTOS)

El HUDN otorgará hasta 299 puntos al proponente que acredite experiencia adicional del equipo de trabajo así:

EXPERIENCIA ADICIONAL DE INGENIERO BIOMÉDICO (149,5 PUNTOS)

EXPERIENCIA ADICIONAL DE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA (149,5 PUNTOS)

EXPERIENCIA DE INGENIERO BIOMÉDICO (149,5 PUNTOS)

HASTA 149,5 PUNTOS	<p>EXPERIENCIA DE INGENIERO BIOMÉDICO (149,5 PUNTOS)</p> <p>ACTIVIDADES: Coordinar equipo de trabajo, del equipo biomédico e industrial, incluyendo calderitas.</p> <p>Realizar rondas mensuales de seguridad de equipo biomédico e industrial</p> <p>Elaborar informes mensuales de cumplimiento de actividades, de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo diligenciamiento de indicadores, y lo que se solicite de la supervisión. O coordinación de mantenimiento y/o recursos físicos. Incluyendo planes de mejora.</p> <p>Actualizar cronograma con actividades de infraestructura</p>
-----------------------------------	---

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.P.



	<p>Conciliar rutinas de mantenimiento con las actividades del cronograma de mantenimiento de infraestructura</p> <p>Participar en lo que compete a requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 en el componente de dotación.</p> <p>Se otorgará 149,5 puntos al proponente que acredite que el ingeniero biomédico propuesto para desarrollar el trabajo, cuenta con la siguiente experiencia y dedicación: PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p> <p>Mínimo 5 años de experiencia profesional, de los cuales mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana y/o Alta Complejidad.</p> <p>100% de dedicación y con disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.</p> <p>Se otorgará 100 puntos al proponente que acredite que el ingeniero biomédico propuesto para desarrollar el trabajo, cuenta con la siguiente experiencia y dedicación: PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia profesional, de los cuales mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana y/o Alta Complejidad.</p> <p>100% de dedicación y con disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.</p> <p>Se otorgará 50 puntos al proponente que acredite que el ingeniero biomédico propuesto para desarrollar el trabajo, cuenta con la siguiente experiencia y dedicación: PROFESIONAL, Título como Ingeniero Biomédico, bioingeniero, electrónico, mecatrónico con tarjeta profesional, y registro INVIMA.</p> <p>Certificación de haber realizado curso(s) en metrología biomédica. La certificación deberá ser expedida por Entidad competente diferente al oferente.</p> <p>Mínimo 2 años de experiencia profesional, de los cuales mínimo 2 años de experiencia en mantenimiento de equipos biomédicos en instituciones de Mediana y/o Alta Complejidad.</p> <p>100% de dedicación y con disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PROponente QUE NO APORTE EL PROFESIONAL SEÑALADO O NO LOGRE ACREDITARLO.</p>
--	--

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC-CFR446531 SA-CFR446535 OS-CFR446536

EXPERIENCIA DE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA (149,5 PUNTOS)

HASTA 149,5 PUNTOS	<p>EXPERIENCIA DE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA (149,5 PUNTOS) ACTIVIDADES: Coordinar:</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura hospitalaria.</p> <p>Realizar rondas mensuales de seguridad de infraestructura hospitalaria</p> <p>Diligenciar los formatos de rutinas de mantenimiento del hospital</p> <p>Verificación funcionamiento de los equipos de trabajo de infraestructura hospitalaria</p> <p>Participar en lo que compete a requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 en el componente de infraestructura.</p> <p>Elaborar informes mensuales de cumplimiento de actividades, de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, incluyendo diligenciamiento de indicadores, y lo que se solicite de la supervisión. O coordinación de mantenimiento y/o recursos físicos.</p> <p>Se otorgará 149,5 puntos al proponente que acredite que el coordinador de infraestructura propuesto para desarrollar el trabajo cuenta con la siguiente formación y experiencia:</p> <p>PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero civil, arquitecto, o profesional afín. Con tarjeta profesional.</p> <p>Mínimo 5 años de experiencia profesional, de los cuales mínimo 1 año sea en coordinación de personal de mantenimiento de infraestructura o de obra civil y mínimo 1 año en construcción de infraestructura hospitalaria.</p> <p>100% de dedicación y con disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.</p> <p>Se otorgará 100 puntos al proponente que acredite que el coordinador de infraestructura propuesto para desarrollar el trabajo cuenta con la siguiente formación y experiencia:</p> <p>PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero civil, arquitecto, o profesional afín. Con tarjeta profesional.</p> <p>Mínimo 3 años de experiencia profesional, de los cuales mínimo 1 año sea en coordinación de personal de mantenimiento de infraestructura o de obra civil y mínimo seis meses en construcción de infraestructura hospitalaria.</p> <p>100% de dedicación y con disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.</p> <p>Se otorgará 50 puntos al proponente que acredite que el coordinador de infraestructura propuesto para desarrollar el trabajo cuenta con la siguiente formación y experiencia:</p> <p>PROFESIONAL, Titulo como Ingeniero civil, arquitecto, o profesional afín. Con tarjeta profesional.</p>
-----------------------------------	--

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	<p>Mínimo 1 año de experiencia profesional, de los cuales mínimo 1 año en coordinación de personal de mantenimiento de infraestructura.</p> <p>100% de dedicación y con disponibilidad en horarios nocturnos y festivos para el cumplimiento de las actividades específicas del HUDN y los cronogramas.</p> <p>NO SE OTORGARÁN PUNTOS AL PROponente QUE NO APOrTE EL PROFESIONAL SEÑALADO O NO LOGRE ACREDITARLO.</p>
--	--

Para lo anterior el oferente deberá presentar Hoja de vida completa que cuente como mínimo con los siguientes documentos para el caso de los dos profesionales:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional COPNIA o del CPNAA para ingenieros o arquitectos ofrecidos en la propuesta.
- Registro INVIMA (cuando aplique)
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida.
- Para acreditar los títulos técnicos, tecnólogos, post grados, deberá anexarse fotocopia del diploma respectivo o el acta de grado.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación de homologación la cual debe incluirse en la propuesta técnica.
- Deberá entregar con su propuesta, carta de compromiso que acredite el porcentaje de dedicación y disponibilidad, así mismo, aportar contrato o la vinculación laboral existente entre el proponente y el profesional ofertado.

DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Cada una de las certificaciones laborales aportadas como experiencia por el personal propuesto debe indicar como mínimo lo siguiente:

Nombre o razón social del contratante o empleador.

Nombre o razón social del contratista o empleado.

Objeto del contrato o cargo desempeñado.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

El oferente al presentar el personal requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO cuentan con restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes expedidas por los entes competentes que impidan el ejercicio profesional.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co * mail: hudn@hosdenar.gov.co



NOTA 1: Si durante la ejecución del contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización de la interventoría o supervisión.

NOTA 2: En caso de oferta presentada por proponente plural, cualquiera de sus integrantes puede acreditar el equipo de trabajo.

PROPUESTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)

Procedimiento para la asignación del puntaje

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo al siguiente criterio:

La evaluación económica se realizará con las propuestas que hayan presentado y se conformará el orden de elegibilidad, verificando que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

Que el precio total de la oferta presentada sea menor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. verificará todas las operaciones aritméticas (operaciones elementales hechos con los números, suma, resta, multiplicación y división) en los documentos consignados en las propuestas.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>) que rija el día de la Audiencia efectiva de Adjudicación, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de la Audiencia efectiva de Adjudicación se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Juntos por la Excelencia



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Rango(Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = \text{Mediana}(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * 600 \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * 600 \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 \dots * V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Juntos por la Excelencia

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X}_A = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- \overline{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \overline{X}_A : Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 600 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X}_A - V_i}{\overline{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X}_A \\ 600 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X}_A - V_i|}{\overline{X}_A} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X}_A \end{array} \right\}$$

Donde:

- \overline{X}_A : Es la media aritmética alta.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja:

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

Juntos por la Excelencia

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- \bar{X} : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 600 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 600 * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- \bar{X}_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

E. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2.; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{600 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Juntos por la Excelencia

5.1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

CONDICIÓN (Marque una sola casilla, según corresponda)	Puntaje	Casilla a marcar
Se dará tratamiento de bienes y servicios nacionales a los bienes y servicios nacionales prestados y entregados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios y bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios y bienes de la Comunidad Andina de Naciones –CAN.	100 puntos	
Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.	50 puntos	
Bienes y servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional	0 puntos	

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

Se asignará 10 puntos al proponente que indicando en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios nacionales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 (modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012), se entiende por servicios de origen nacional “aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia”.

De acuerdo con el párrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente”.

Juntos por la Excelencia

Conforme a lo anterior, en caso de ofrecer “SERVICIOS EXTRANJEROS” CON TRATAMIENTO DE NACIONALES” se debe indicar el trato nacional existente en materia de compras estatales o adjuntar el informe de la misión diplomática según corresponda.

Se asignará un total de 5 puntos al proponente que indique en la casilla correspondiente que sus bienes y servicios son de origen EXTRANJERO y que no tengan tratamiento de nacionales, pero en los que se incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos.

En caso de oferentes plurales cada uno de los integrantes deberá aportar documento relativo al apoyo a la Industria Nacional. No se asignará puntaje a quien no indique en la casilla correspondiente el origen de los bienes y servicios a ofertar y a los “SERVICIOS EXTRANJEROS” que no tengan tratamiento de nacionales, y respecto de los que no se incorpora componente colombiano de servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de bienes de origen nacional.

5.1.4 VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Para obtención del puntaje adicional por vinculación de personal con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, el proponente deberá acreditar que dentro de la planta de personal se encuentran trabajadores con discapacidad, y por lo tanto deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

Certificación donde acredite el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe ser suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.

Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad que pertenecen a la planta de personal del proponente, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Se le asignará 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como se señala a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Juntos por la Excelencia



Nota: Los demás apartes de la INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Reviso y Aprobó componente jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora.
Proyectó Componente Jurídico: Oscar Delgado - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

